## **Matrimonio**

Cómo solicitar un certificado de matrimonio para Dakota del Sur:

- Obtenga su hoja de trabajo de solicitud de licencia en la oficina del Registro de escrituras del condado <u>o imprima el formulario</u>. Si bien puede completar la solicitud por adelantado, debe firmar la solicitud en persona en presencia del Registro de escrituras.
- 2. Cuando devuelva la solicitud, debe pagar una tarifa de \$40.
- 3. Al solicitar una licencia de matrimonio, debe proporcionar prueba de edad. Se requiere identificación en forma de una copia certificada de un certificado de nacimiento o cualquier identificación fotográfica que incluya el nombre y la fecha de nacimiento del solicitante.
- 4. No se requiere análisis de sangre ni período de espera.
- Debe tener una edad mínima de 16 años para obtener una licencia de matrimonio. Las personas de 16 y 17 años deben tener el consentimiento de los padres. <u>Complete el Formulario de</u> <u>consentimiento de los padres.</u>
- 6. El matrimonio debe formalizarse dentro de los 20 días a partir de la compra de su licencia o la licencia quedará anulada.
- 7. Una vez que esté casado, la persona que formaliza el matrimonio debe entregar el certificado de matrimonio a la pareja casada y devolver la licencia a la oficina de Registro de escrituras dentro de los 10 días. Si no se devuelve la licencia, no quedará constancia de su matrimonio.
- 8. Puede obtener una copia certificada de un registro de matrimonio en la oficina del Registro de escrituras del condado mediante el pago de una tarifa. (34-25-52). El Departamento de Salud mantiene las licencias de matrimonio emitidas y el registro de los matrimonios formalizados en Dakota del Sur.

¿Quién puede realizar una ceremonia de boda?

De conformidad con <u>SDCL 25-1-30</u>, un "[m]atrimonio puede ser formalizado por un juez de la Corte Suprema, un juez del tribunal del circuito, un magistrado, un alcalde, ya sea dentro o fuera de los límites corporativos del municipio de donde se eligió al alcalde, o cualquier persona autorizada por una iglesia para formalizar matrimonios".

Antes de realizar la ceremonia nupcial, quien formaliza el matrimonio deberá cerciorarse, por conocimiento personal o solicitando una identificación fotográfica:

- 1. La identidad de las partes
- 2. Sus nombres reales y completos y lugares de residencia; y
- 3. Los nombres y lugares de residencia de los dos testigos.